

La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador

Tax culture and its effect on tax evasion in Ecuador

QUISPE FERNANDEZ, Gabith M.¹

ARELLANO CEPEDA, Otto E.²

NEGRETE COSTALES, Omar P.³

RODRÍGUEZ, Edgar A.⁴

VÉLEZ HIDALGO, Kzandra G.⁵

Resumen

El objetivo de la investigación es identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal. Se usa el método hipotético-deductivo, nivel explicativo. Se aplica la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados muestran que existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa). Se concluye que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión fiscal, factores, impacto, Ecuador

Abstract

The objective of the research is to identify the most important factors of tax culture in taxpayers to explain what is a causal factor for tax evasion. The hypothetical-deductive method is used, explanatory level. The survey is applied to a sample of 307 taxpayers. The results show that there are three types of tax culture, one that responds to a mandatory rule, a voluntary act and; to the achievement of a profit. The most important factors are: mandatory (such as not paying taxes). and those of benefit (because it affects the income of the company). It is concluded that the tax culture has a significant impact on tax evasion.

Key words: tax culture, tax evasion, factors, impact, Ecuador

¹ Doctora en Integración y Desarrollo Económico por la Universidad Autónoma de Madrid, Profesora Investigadora en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador – Universidad Técnica de Oruro. E-mail: gabithmiriam@gmail.com – gquispe@unach.edu.ec

² Doctorando y Magister en Gestión Académica, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. E-mail: oarellano@unach.edu.ec

³ Magister, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. E-mail: omarin.qdph@gmail.com

⁴ Magister en Administración de Empresas, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. E-mail: edgarrodriguez2011@hotmail.com

⁵ Magister, Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. E-mail: kzandravh@gmail.com

1. Introducción

La cultura tributaria implica el tributo considerándose un componente “de poder”⁶ como Méndez et al. (2005, pág. 334), llegando a constituirse una fuente de ingreso para los gobernantes. Implementándose para ello mecanismos o procedimientos de control para la obtención y mantenimiento del cumplimiento de los tributos. Así, desde esta perspectiva en los distintos países se implementaron distintos tributos dirigidos a la ciudadanía.

Sin embargo, previo a explicar de qué trata la investigación, es importante diferenciar entre el tributo y los impuestos. Desde la Real Academia Española se define el tributo, como “la Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público” (Real Academia Española, 1780), algunos autores definen como se presenta en la tabla 1. En ella, se puede observar que cuando se habla de impuesto, esta se refiere a medidas coercitivas, donde el estado fija una tasa para que el comprador o consumidor destine un monto de dinero para cubrir gastos generales del Estado o a satisfacer necesidades colectivas de la población; es decir, se trata de que los sujetos pasivos otorgan el poder de financiar el gasto público a un sector público. En tal sentido, el impuesto es un tributo que paga la población (personas, familias o empresas) al Estado a fin de costear las necesidades colectivas de un país; en cambio el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento en una población.

Tabla 1
Definiciones de impuestos y tributos

Autores	Impuestos	Autores	Tributos
Flores (1946, pág. 33)	Eherberg “Prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho, que las mismas Reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”.	Villega (1990, pág. 67)	Las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.
Flores (1946, pág. 33)	Vitti de Marco (1934) “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.	De la Garza (1979, pág. 309)	Los tributos son prestaciones en dinero o en especie de carácter público, que constituyen obligaciones ex lege (concepto legal).
Flores (1946, pág. 33)	Luigi Cossa (1905) “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales”.	Ruiz & Ponce (2001, pág. 100)	Las contribuciones permiten la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios estatales que Benefician a un determinado sector de la población. Las tasas hacen posible el desarrollo de los servicios públicos que satisfacen el interés del usuario individualmente considerado.
Ruiz & Ponce (2001, pág. 100)	Los impuestos financian actividades del Estado que satisfacen las necesidades del conjunto de la población.	Quintanilla (2012, pág. 106)	Los tributos son medios que permiten recaudar ingresos para financiar el presupuesto del estado el mismo que se destina al gasto en bienes y servicios, sirven para estimular la inversión, el ahorro y se lo consigna para fines productivos nacionales, en educación, salud, seguridad pública e infraestructura.

⁶ El poder tributario se expresa como la capacidad de establecer, modificar o extinguir tributos. Además que este poder tributario no debe emitir leyes con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes (Código Tributario, 2005).

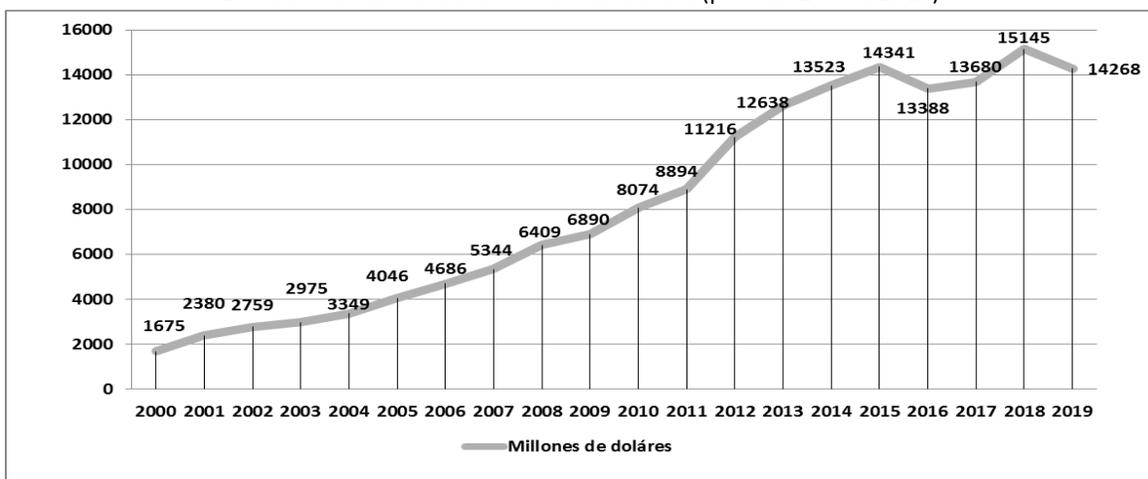
Autores	Impuestos	Autores	Tributos
Giuliani (2003, Pág. 255) Villegas(2002, pág. 88)	Impuestos son “las prestaciones en dinero o especie, exigidas por el estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible”.	Ganga et al. (2014, págs. 79)	El impuesto o tributo, se define como una prestación obligatoria (por ley) a favor del Estado o de las personas jurídicas indicadas por este, que afectan al patrimonio de los obligados o contribuyentes y cuyo destino es el financiamiento de los fines y gastos (Ganga, Cabello y Piñones 2014) del Estado
Villegas (2002, pág. 157)	Es el tributo exigido por el estado, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar hechos imponibles, situaciones estas ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores.	Código tributario Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005, última modificación 21 e agosto de 2018 – Ecuador	Art.1. Entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales de mejora Art.6 Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumentos de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuran una mejor distribución de la renta nacional.

Fuente: Elaboración propia con base a autores citados

De esta forma, los tributos en general a pesar de tener sus particularidades de las décadas de los años 40, como lo detallan Quispe et al. (2019), actualmente se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas, desde esta perspectiva, *los tributos son importantes para el desarrollo de un país y está relacionada con las recaudaciones tributarias, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria de los contribuyentes.* De este modo, la investigación inicia analizando datos que permiten identificar el problema. Los datos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2019), muestran que las recaudaciones tributarias en Ecuador desde el año 2000 tienen un crecimiento con algunas caídas entre el año 2016, 2017 y un leve incremento en el año 2018 y nuevamente una reducción en el 2019; sin embargo, la tasa de crecimiento entre el año 2018/2017 alcanza al 10,5% que corresponde a 1465 millones adicionales de dólares, con una caída del crecimiento en un 5,79% para el año 2019, como se presenta en la figura 1.

Ahora bien, a pesar de existir un incremento de las recaudaciones tributarias de forma general, existen algunas particularidades que son necesarias considerarlas, como por ejemplo: las recaudaciones que proviene del sector empresarial, principalmente de las pequeñas empresas; estas, revelan que muchas empresas que nacen en promedio cierran entre el tercero y quinto año, lo que incide en la recaudación tributaria (Alcivar & Saines, 2011).

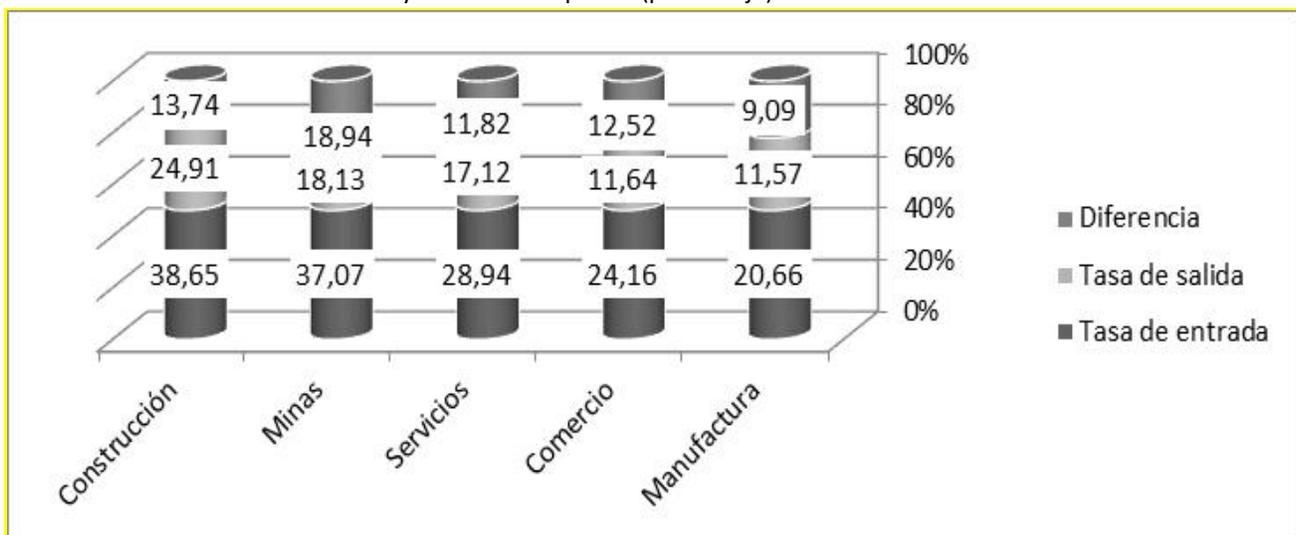
Figura 1
Evolución de la recaudación tributaria bruta (periodo 2000 a 2018)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas, 2019

Según el Instituto Nacional de Estadística de Ecuador INEC (2017, pág. 64) las muertes netas en las micro y pequeñas empresas alcanza el 93%, empresas medianas el 6% y grandes empresas el 2%, siendo la posibilidades de supervivencia de las empresas muy baja, puesto que las empresas que nacen en su mayoría logran sobrevivir en promedio un año, lo que quiere decir que existe un 86,9% de probabilidad de supervivencia, el mismo que puede variar de un año a otra; además, este hecho muestra un alta rotación en el mercado de las empresas que nacen como micro o pequeñas, ya que la tasa de entrada y salida de las empresas, está asociada a las tasas de crecimiento del sector económico, observándose, por ejemplo, en el sector de construcción durante el año 2010 al 2015 la entrada de nuevas empresas fue 38.65% y la salida el 24.91% siendo la tasa de salida un 13,74% superior al 10%, lo que no sucede con el sector de la manufactura que alcanza al 9,09% por debajo del 10% de acuerdo a últimos datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística, como se presenta en la figura 2 , también de otros sectores.

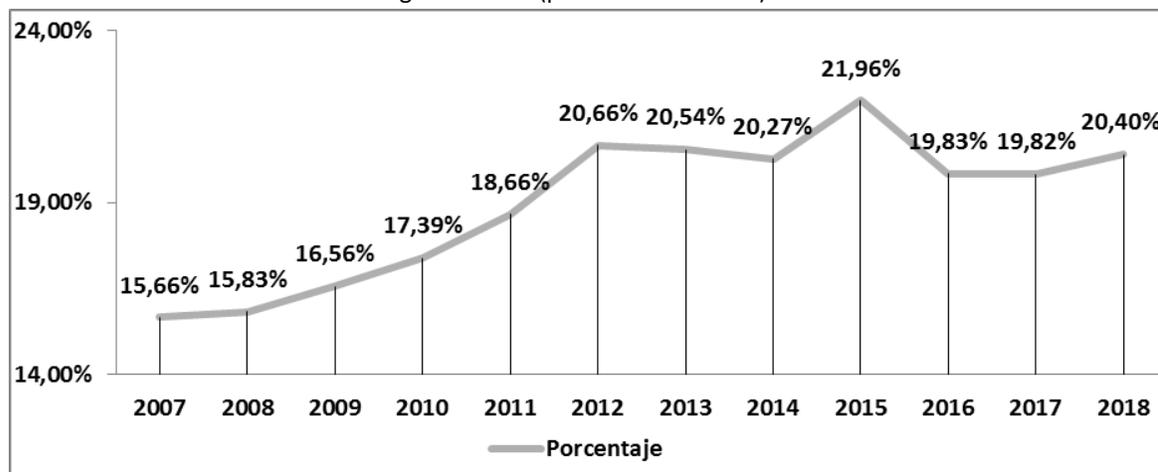
Figura 2
Entrada y salidas de Empresas (porcentaje) Periodo 2010 -2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC (2017, pág. 70)

Así, según el INEC (2017, pág. 70) “a diferencia de otros años, en el 2015 la tasa bruta de destrucción casi duplicó a la tasa de creación de empresas, lo cual permite explicar el alto nivel de la tasa de rotación promedio de la construcción en el periodo analizado”...”Una empresa que se sitúa en un sector que creció el 50% en el último año, posee una tasa de riesgo de muerte un 17,6% menor que una empresa cuyo sector permaneció estable. Por su parte, aquellas empresas que funcionan en sectores grandes (variable tamaño de la industria) poseen una menor tasa de riesgo de desaparecer, posiblemente porque son sectores que necesitan suplir una oferta aún no cubierta” (Pág. 75). Este comportamiento, influye en la reducción de la recaudación tributaria. Otro de los datos, importantes en este análisis es la evasión tributaria que existe por parte de los contribuyentes, que alcanza para julio de 2019 a 4mil millones de dólares (Notimundo, 2019). Y la carga tributaria en Ecuador alcanzó un 20,40% para el año 2018, mismo que se incremento con relación a los dos últimos años, según datos de la Superintendencia de Compañías y el Banco Central del Ecuador (ver Figura 3.)

Figura 3
Carga tributaria (periodo 2007 -2018)



Nota: * Incluye impuestos, aranceles, contribuciones a la seguridad social y participación de trabajadores en utilidades (15%).

Fuente: Superintendencia de Compañías y Banco Central de Ecuador citado en Landázuri (2019)

En la actualidad se puede apreciar que en la mayoría de los países la evasión fiscal “es un problema de enorme importancia. Así, parece apropiado emprender investigaciones que traten de comprender el fenómeno del fraude y, en consecuencia, puedan ayudar a diseñar actuaciones que palien sus consecuencias negativas” (Llacer, 2014, pág. 6), además, existe una “evidencia de asociación entre la moral fiscal y la conducta evasora, tanto a nivel individual (Dulleck et al. 2012) como agregado (Halla, 2012)” Halla (2012, pág. 5) citado también en Llacer (2014), y es importante “estimar la influencia de factores internos y externos en la moral tributaria y luego analizar su efecto en el comportamiento de cumplimiento tributario” (Regan & Ball, 2018, pág. 746).

Con este antecedente, la investigación parte preguntado *¿Qué factores inciden en la evasión tributaria? ¿Cómo reducir la evasión tributaria?* Como respuesta a estas preguntas, investigaciones realizadas por distintos autores muestran que la evasión tributaria tiene distintos factores que explican, como las mencionadas por los autores Gomez et al., 2017), Llacer (2014), Quispe et al. (2018), Regan & Ball (2018), Montañó & Vázquez (2016), como se presenta en la tabla 2 .

Tabla 2
Factores que explican la evasión tributaria

Autor	Factores de la evasión tributaria	Factor cultural
Gomez et al. (2017, pág. 23)	a) No existe una cultura tributaria en la sociedad. b) Estado posee escasos mecanismos jurídicos para hacer cumplir la ley. c) Hay un desconocimiento de las obligaciones fiscales y por ende las personas piensan que no tienen la obligación legal de pagar impuestos. c) El fenómeno de la contraprestación, genera insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven retribución de su esfuerzo y piensan que es mejor evadir. d) El fenómeno de la corrupción en todos los niveles y estamentos públicos, hace que la gente no quiera pagar impuestos y esta contraprestación negativa se neutraliza a través de la evasión.	SI
Llacer (2014)	Influencia social, inspecciones y multas	No
Quispe et al. (2018, pág. 4)	a) Edad, b) Actividades que realiza para ayudar en su hogar, c) Condición de la actividad, d) Ingreso bajos	No
(Regan & Ball, 2018, pág. 746)	Variables básicas de los modelos tradicionales de evasión fiscal (probabilidad de detección, la multa por evasión fiscal y las tasas impositivas de los individuos) y los factores sociodemográficos y socioeconómicos (edad, residencia, ingresos, educación, género, estado civil, estado laboral)	SI
Montañó & Vázquez (2016, pág. 48)	La falta de mecanismo y procedimientos previos por parte del ente fiscalizador propician la evasión tributaria por parte de los contribuyentes en las diferentes actividades de servicios	Si

Fuente: Elaboración propia con base a autores citados

Sin embargo, estos autores enfatizan que una de las razones de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, como lo define Mendoza et al.(2016).

Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el de mejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria y los altos índice de evasión y fraude fiscal⁷, así como el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos” (pág. 67).

Lo que quiere decir, que la cultura tributaria explicaría porque se da la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, como son las empresas dedicadas a la producción de bienes o servicios. Entonces, la investigación desde esta perspectiva parte preguntado *¿De qué manera la falta de cultura tributaria causa la evasión tributaria? ¿Cuál es el impacto de la falta de cultura tributaria en la evasión tributaria? y ¿Qué factores son los determinantes de la cultura tributaria?*. En este contexto, se indago diferentes estudios sobre cultura tributaria. Los resultados de esta indagación muestran que existen distintos estudios realizados, desde su evolución, concepto, contribución, indicadores, y otros, como por: Méndez et al.(2005) realizan una valoración de la cultura tributaria; Bedoya & Vásquez (2010) determinan la influencia de la moral en la actitud del contribuyente; Díaz et al. (2016) realizan una caracterización sobre la cultura tributaria; Sarduy & Gancedo (2016) analizan los factores de la cultura tributaria; Navarro et al. (2017) estudian sobre las tendencias investigativas de la cultura tributaria; Bonilla (2014) analizan el concepto de cultura tributaria; Onofre et al. (2017;); Navarro et al. (2017) analizan el comportamiento de los contribuyentes; Gamboa et al. (2017) estudian sobre la evolución tributaria y su relación con la cultura tributaria; (Castro et al. (2018) analizan la incidencia de la falta de simplicidad tributaria en las empresas. Así, desde esta perspectiva, el objetivo de la investigación es: *identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que la cultura tributaria es un factor causal para la evasión fiscal*. Para ello se plantea demostrar las siguientes hipótesis de trabajo; H1 existen tres tipos de cultura tributaria que identifican a los contribuyentes, como: aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio; H2 la cultura tributaria depende de factores, como: al delito que implica no pagar los impuestos (Factor obligatorio), la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos (factores voluntarios) y la inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa (factores de beneficio); H3 la baja cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Conceptualmente la cultura tributaria en la investigación se entiende:

como el conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Mendoza et al., 2016,pág. 67).

Considerando que autores, como: Bronberg (2009, pág. 13), Bonilla (2014, pág. 23), Rodríguez (2011, pág. 11), entre otros, también entienden de manera similar.

⁷ Fraude fiscal la ocultación de una parte o de la totalidad del hecho sujeto a gravamen (compra, ingreso, riqueza) para evitar pagar el impuesto (Mendoza et al, 2016, pág. 69).

2. Metodología

Se utiliza el método deductivo, tiene un nivel descriptivo y causal y un enfoque cualitativo. Se aplica la encuesta para la recogida de información a una muestra de 381 contribuyentes, de los cuales son efectivos 307 de una población total de 39.503 ubicados en la Ciudad de Riobamba – Ecuador (ver tabla 3). El valor de confiabilidad o índice de Alfa de Cronbach es de 0,879 y un estandarizado de 0,871; lo que significa que existe un alto grado de confiabilidad del instrumento utilizado para la recogida de datos que alcanza el 87,9%.

Tabla 3
Determinación de la población y muestra

TIPO CONTRIBUYENTE	No.	CLASE CONTRIBUYENTE	No.	% de población	Tamaño de muestra	Tamaño de muestra efectiva	% muestra efectiva	Estratos	Tamaño de estrato
ESPECIAL	420	SOCIEDADES	374	0,95	4	5	2	Parroquia Lizaburo	80
		PERSONAS NATURALES	46	0,12	0	175	57	Parroquia Veloz	80
OTROS	29279	SOCIEDADES	2023	5,12	20			Parroquia Maldonado	80
		PERSONAS NATURALES	27256	69,00	263	1	0	Parroquia Velasco	80
RISE	9804	PERSONAS NATURALES	9804	24,82	95	126	41	Parroquia Maldonado Centro	61
TOTAL	39503	TOTAL	39503	100	381	307	100	Total	381

Fuente: SRI, 2019

3. Resultados

3.1. Resultados de Programas aplicados para la mejora de cultura tributaria en países de America Latina

Identificar como la cultura tributaria se aplica y cual es su idencidencia, permitido analizar el caso de Ecuador y compararla, puesto que en el contexto internacional se revela que la cultura tributaria es el camino que todos los estados de los países buscan por medio de la educación, concientización y participación del ciudadano en colaborar con los impuestos para cubrir el presupuesto nacional, para “contrarrestar la evasión tributaria, informalidad y la corrupción, empleando políticas tributarias de control y medidas sancionatorias a los contribuyentes que permitan erradicar la evasión y el contrabando” (Solórzano, 2011, pág. 4); porque los tributos son “medios que permiten recaudar ingresos para financiar el presupuesto del estado el mismo que se destina al gasto en bienes y servicios, sirven para estimular la inversión, el ahorro y se lo consigna para fines productivos nacionales, en educación, salud, seguridad pública e infraestructura” (Quintanilla, 2012, pág. 106). El informe de la Corporación Latinobarómetro (2010, pág. 88) manifiesta que:

El hecho de que exista la percepción de que aproximadamente la mitad de la población de la región paga sus impuestos debidamente, implica que la otra mitad no lo hace. Este es el problema principal de las políticas públicas. El estado es percibido con potestad para solucionar problemas, pero no puede solucionar su problema principal que es convencer a sus ciudadanos que sin impuestos no tiene la potestad. Esto es una situación imposible, porque tiene demandas pero no tiene la buena voluntad de la población para pagar los impuestos de tal manera que pueda cumplir con la satisfacción de las demandas.

En ese contexto los resultado de esa mirada internacional, muestran que en la mayoría de los países se han implantado distintas medidas o estrategias para crear una cultura tributaria, principalmente dirigida a la sensibilización de los ciudadanos a través de programas educativos, de formación de valores dirigidos al cumplimiento de las normas y procedimientos tributarios, incentivando al pago y la lucha contra la evasión, como se presenta en la tabla 4.

Tabla 4
Resultados de la aplicación de medidas de
cultura tributaria en países de América Latina

Países	Medidas	Resultados
Argentina	Ejecución del programa Educación Tributaria. Dirigido a dirigido a niños, jóvenes, con base a tres subprogramas de educación, a) formal, b) no formal, y c) materiales didácticos y estrategias comunicativas.	“15 de cada 100 personas que evadieron impuesto lo hicieron argumentando que no le parece que el acto de la evasión esté mal... 15,1% es probable que el porcentaje de evasores suba a medida que se percibe una fiscalización, el 13,7% relacionado a la pobreza, 12,8% relacionado por el comportamiento de sus funcionarios “ (Giarrizzo, 2014, pág. 42)
Bolivia	Ejecución del Programa Creando Cultura Tributaria. Se establecen políticas públicas educativas. Dirigido a toda la población.	No se cumple con la tributación, porque el resto de los ciudadanos tampoco paga (58,5%), consideran que no son necesarios (57%).
Brasil	Ejecución del Programa Nacional de Educación Fiscal. Dirigida a toda la población.	Los resultados muestran la importancia de la cultura tributaria para reducir los efectos sobre la evasión, el contrabando, la corrupción y la piratería, motivando al control ciudadano.
Ecuador	Ejecución del Programa de educación sobre cultura tributaria. Se pone a disposición guías prácticas para los docentes de educación “Yo construyo mi Ecuador” por el SRI. Existe el Rionco del “ciudadano fiscal”, se trabaja con las Universidades a través de los núcleos de Apoyo Contable Fiscal (NAF)	No existen evaluaciones a los resultados del Programa; sin embargo, se pueden observar un incremento en la recaudación tributaria.
Perú	La SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, págs. 96 - 98) implementó 7 programas 1) Capacitación docente, 2) SUNAT Visita la escuela, 3) Semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, 4) Núcleo de apoyo contable y Fiscal NAF, 5) Encuentros universitarios, 6) Voluntariado SUNAT, 7) Charlas a MYPE y emprendedores.	Los resultados de muestran que existe falta de conciencia tributaria, falta de sensibilización y los contribuyentes tienen a la informalidad porque se atribuye que existe reducida legitimidad del rol que cumple el Estado con relación a la Administración tributaria.
Chile	Ejecución del Programa de la Educación Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de Hacienda de Chile lanza la primera edición de la Guía para la Educación Superior Estado, Tributación y Ciudadanía, documento que está destinado a la formación en Educación Fiscal de los profesionales	Se observa un incremento en la recaudación tributaria.
Colombia	Ejecución del Programa de formación tributaria denominado Cultura de la Contribución en la Escuela, que está dirigido a escolares de primaria y secundaria, orientado a la formación, enseñanza y aprendizaje, en educación fiscal, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer un sistema de valores, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras en el ejercicio como ciudadanía fiscal.	Se observa que no todos los ciudadanos colombianos están consientes del pago de tributos, lo que provoca el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias establecidas en la ley, conllevando la pérdida de recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la aplicación de las distintas medidas muestran que la cultura tributaria está relacionada con la falta de valores, solidaridad, honradez, la viveza criolla, la conciencia ciudadana, entre otros factores; asimismo se identifica que la evasión se da principalmente, por: 1) la falta de remordimiento (Argentina); 2) porque el resto de los ciudadanos tampoco paga y se consideran que no son necesarios (Bolivia), 3) falta de conciencia y sensibilización (Brasil, Perú, Colombia). Esto quiere decir, que la evasión es un efecto y que las medidas que se aplican en cada país son diferentes y los resultados también son diferentes, y que esto depende del grado de

aplicación de los programas, incentivos y mejoras en los procesos de administración tributaria por las entidades administradoras.

3.2. Caracterización de los contribuyentes

De acuerdo al Código tributario del Ecuador (2005) en su art. 25 menciona que el contribuyente “es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas”, en ese contexto la investigación identifica lo siguiente:

3.2.1. Tipo de contribuyentes

El 57% son contribuyentes que pertenecen al Régimen General (RUC), el 41% Régimen Impositivo Simplificado (RISE), el 1,7% especiales y el 0,3 como otros, como se presenta en la tabla 5.

Tabla 5
Tipo de contribuyente fiscal

Tipo de contribuyente fiscal	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Contribuyente RISE (Régimen Impositivo Simplificado)	126,0	41,0	41,0	41,0
Contribuyente RUC (Régimen General)	175,0	57,0	57,0	98,0
Contribuyente Especial	5,0	1,7	1,7	99,7
Otro Contribuyente	1,0	0,3	0,3	100,0
Total	307	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

3.2.2. Tipo de actividad económica que desarrollan los contribuyentes

El 45% de los contribuyentes desarrollan la actividad comercial; 33,2% servicios; 10,7% otros; 7,8% construcción; 2% manufactura; 0,7% agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; 0,7% explotación de minas y canteras, siendo la actividad económica más desarrollada el comercio y servicios (ver tabla 6).

Tabla 6
Tipo de actividad económica

Tipo de contribuyente fiscal	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	0,7	0,7	0,7
Explotación de minas y canteras	2	0,7	,7	1,3
Industria manufacturera	6	2,0	2,0	3,3
Comercio	138	45,0	45,0	48,2
Construcción	24	7,8	7,8	56,0
Servicios	102	33,2	33,2	89,3
Otros	33	10,7	10,7	100,0
Total	307	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

3.2.3. Tipo de constitución jurídica y tamaño de empresa por numero de empleado

El 53,1% de los contribuyentes tienen una constitución jurídica de tipo individual; el 28,7% sociedad; el 17,2% familiar y el 1% otros. Asimismo, el 77,5% de los contribuyentes son micro empresas; 18,2% pequeñas empresas; 4,2%, mediana empresa, lo que significa que la mayoría de los contribuyentes son microempresarios y son de tipo personal, lo que podría implicar un factor para la cultura tributaria, clasificandose de esta manera a los contribuyentes. como se presenta en la tabla 7.

Tabla 7
Tipo de constitución jurídica y tamaño de empresa por número de empleados

Tipo de constitución	Frecuencia	Porcentaje	Tipo de empresa	Frecuencia	Porcentaje
Individual/personal	163	53,1	1 a 9 empleados (Micro Empresa)	238	77,5
Sociedad	88	28,7	10 a 49 empleados (pequeña Empresa)	56	18,2
Familiar	53	17,2	50 a 199 empleados (Mediana empresa)	13	4,2
Otro	3	1	Total	307	100,0
Total	307	100			

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

Asimismo, del total de varones que trabajan en las empresas, el 83,3% se encuentran en la micro empresas, 13,5% pequeña empresa; 3,3,% mediana empresa; en cambio en las mujeres; el 86.4% trabajan en la micro empresa; 11,3% pequeña empresa; y 2,3% mediana empresa . Esto significa que los trabajadores de los distintos contribuyentes son en su mayoría mujeres a excepción en la mediana empresa que son varones (ver tabla 8).

Tabla 8
Número de empleados por género

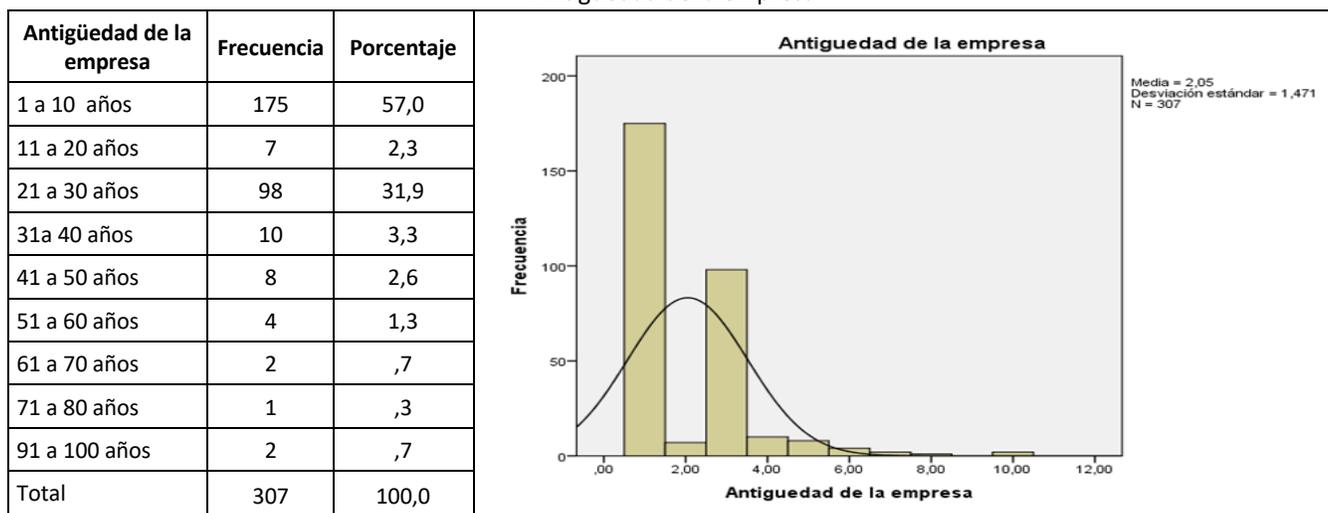
Detalle	Empleados varones				Empleados mujeres			
	Frec.	%	% Valido	% Acum.	Frec.	%	% Valido	% Acum.
1 a 9 empleados (Micro Empresa)	229	74,6	83,3	83,3	153	49,8	86,4	86,4
10 a 49 empleados (pequeña Empresa)	37	12,1	13,5	96,7	20	6,5	11,3	97,7
50 a 199 empleados (Mediana empresa)	9	2,9	3,3	100,0	4	1,3	2,3	100,0
Total	275	89,6	100,0		177	57,7	100,0	
Sistema	32	10,4			130	42,3		
Total	307	100			307	100		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

3.2.4. Antigüedad de la empresa

Los datos muestran que en su mayoría las empresas se encuentran dentro del rango de 1 a 10 años de vida empresarial en un 57%; de 11 a 20 años el 31,9%, lo que explica el tipo de empresa, como se presenta en la tabla 9 y figura 4.

Tabla 9
Antigüedad de la empresa



Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

3.3. Aspectos relacionados a la contabilidad

Los resultados de la investigación muestran que en general el 61,6% de los contribuyentes llevan su contabilidad; el 34,9% registros de ingresos y gasto; 2,6% notas personales; y el 1% ninguna de las anteriores. Por otro lado en la tabla 4 se observa, que los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado en un 38,9% llevan su contabilidad; el 54% llevan un registro de ingresos y gastos; el 4,8% llevan notas personales, y el 2,4% no lleva ningún tipo de registro contable; en cambio en los contribuyentes del Régimen General, el 77,1% llevan su contabilidad; el 22,3% registros de ingresos y gastos, el 0,6% nota personales y el 0% ningún tipo de registro. En el caso de los contribuyentes especiales el 80% llevan contabilidad y el 20% notas personales; y otros contribuyentes llevan contabilidad en un 100%. Esto quiere decir, que la mayoría de los contribuyentes lleva su contabilidad, lo que da a entender que existe un grado de cumplimiento en las declaraciones fiscales; ya que de acuerdo a la prueba chi cuadrado (Sig. 0,000) existe una dependencia entre el tipo de contribuyente y si llevan elementos contables, lo que quiere decir que el tipo de contribuyente explica en un 13,2% ($R^2=0,132$; $R=0,364$) si la empresas cuenta con los elementos contables (ver tabla 10).

Tabla 10
Tipo de contribuyente fiscal *La empresa cuenta con los siguientes elementos contables tabulación cruzada

Tipo de contribuyente fiscal	La empresa cuenta con los siguientes elementos contables									
	Lleva contabilidad	%	Registro de ingresos y gastos	%	Notas personales	%	Ninguna de las anteriores	%	Total	%
Contribuyente RISE (Régimen Impositivo Simplificado)	49	38,9%	68	54,0%	6	4,8%	3	2,4%	126	100%
Contribuyente RUC (Régimen General)	135	77,1%	39	22,3%	1	0,6%	0	0,0%	175	100%
Contribuyente Especial	4	80,0%	0	0,0%	1	20,0%	0	0,0%	5	100%
Otro Contribuyente	1	100%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	100%
Total	189	61,6%	107	34,9%	8	2,6%	3	1,0%	307	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

3.4. Factores que determinan la cultura tributaria en los contribuyentes

A fin de identificar los factores que determinan la cultura tributaria, se recurrió a la aplicación del modelo factorial considerando el método de componentes principales y el método de extracción varimax y normalización Kaizer; porque permite reducir un conjunto de factores, tomando en cuenta que puede aplicarse el análisis factorial, considerando 1) el tamaño muestral, 2) la ratio de casos por variable y 3) la ratio de variables por factor, donde según Mavrou (2015, pág. 73) el:

Tamaño muestral sea mayor a 100 o, idealmente, 300-400 casos (Hair et al., 2010) a fin de minimizar la probabilidad de equivocación (valores inflados), aumentar la precisión de los estimadores poblacionales y, por tanto, la confianza en las inferencias elaboradas (Osborne & Costello, 2004). Arrindell y van der Ende (1985), por su parte, concluyeron que la obtención de una solución factorial estable es posible cuando el tamaño muestral se aproxima a 20 veces el número de los factores... La ratio de observaciones (casos)por varibale, aunque no existe un acuerdo unánime, se sugiere que esta sea por lo menos de 10 a 15 casos por variable. Si las comunalidades son bajas y los factores no ien determinados, entonces se recomienda una ratio de ala menos 20:1... Una ratio de 3 o idealmente 4 variables por factor constituye un umbral necesario para la adecuación del modelo... Las rotaciones ortogonales (varimax, quartimax y equimax) producen factores no correlados, por lo que podrían considerarse apropiadas cuando se asume

independencia de los factores, al menos desde un punto de vista conceptual... Las saturaciones en investigaciones empíricas en las ciencias sociales por encima del 40 o 50 pueden considerarse satisfactorias.

Además, para llegar a un modelo factorial óptimo, se consideró en el análisis factorial lo que mencionan Stevens (2002) en Field (2009:645) citado en Mavrou (2015, pág. 95). En ese contexto, se aplicó 4 modelos factoriales a fin de identificar los factores más importantes. Los resultados del análisis factorial se muestran en la tabla 11.

Tabla 11
Resultados de la aplicación del modelo factorial a 4 modelos

Modelos	Prueba de KMO y Bartlett		Resultados Modelo Factorización		
	Nº de Variables	Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo	% de Explicación (varianza total explicada)	Nº de Factores Reducidos	Nº de Variables Reducidas
Modelo 1	35 variables	0,796 – Sig. 0,000	62,51	8 factores	17 factores Sig.>0,005
Modelo 2	18 Variables	0,853 – Sig. 0,000	58,76	4 factores	5 factores Sig.>0,005
Modelo 3	13 Variables	0,827- Sig. 0,000	58,7	3 factores	1 factores Sig.>0,005
Modelo 4	12 Variables	0,823- Sig. 0,000	60,46	0 factores	0 factores Sig.>0,005

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

En la tabla 11, se puede observar que en los 4 modelos la prueba de KMO es superior al 79,6%, lo que significa que el modelo de factorización es pertinente y la prueba de Bartlett muestra que el modelo es adecuado para explicar los datos. Los cuatro modelos de acuerdo al análisis Anova, explican por encima del 58%. De acuerdo al análisis de correlación se reducen los factores en cada modelo, considerando que los valores de correlación sean mayores a Sig. > 0,005. La aplicación de la reducción de variables, permiten reducir en cuatro modelos de 35 factores a 12 factores. Es decir, el modelo 1 explica con 35 factores el 62,51% y se reduce 8 factores; en el modelo 2 con 18 factores explican el 58,76% y se reducen 4 factores; en el modelo 3 con 13 factores se explica el 58,7% y se reduce un factor; y en el modelo 4 se explica el 60,46% y no existen factores a ser reducidos; identificándose de esta manera que el modelo 4 es el más óptimo en la reducción de factores, porque con tres factores y 12 variables, se explica el 60,46% a diferencia de 8 factores con 35 variables.

La tabla 12 presenta los factores retenidos donde se muestra los grados de significación de la carga factorial para cada uno de los factores. El criterio que se utiliza para el Análisis Factorial explorativo (AFE) es lo que plantea Osborne y Costello (2004) y Costello & Osborne (2005)⁸. Por tanto considerando la carga factorial, los factores de manera independiente están relacionados con: 1) FACTOR OBLIGATORIO, con variables como: el SRI controla a los contribuyentes, para evitar el castigo o sanciones por la falta de pago o incumplimiento, es una retención obligatoria que debe ser cumplida 2) FACTOR VOLUNTARIO, con variables como: es un deber cívico, si no se paga

⁸ Las cargas de 0.50 pueden considerarse, por lo general, fuertes. Otros autores sugieren evaluar la magnitud de las cargas factoriales en función del tamaño muestral. Stevens (2002, en Field, 2009:644), por ejemplo, sostiene que para un nivel de significación $\alpha=0.01$ (bilateral) y $n=50$, cargas factoriales de 0.722 pueden considerarse significativas, mientras que para $n=100$ pueden ser suficientes cargas de aproximadamente 0.512. Según las directrices propuestas por Hair et al. (2010), para $n=70$ y $n=85$ las cargas factoriales deberían alcanzar el 0.65 y el 0.60 respectivamente. Field (2009), por su parte, sugiere elevar al cuadrado las cargas factoriales a fin de obtener una estimación de la cantidad de varianza de la variable en cuestión que se explica por un factor determinado. Además, se recomienda interpretar solo aquellas cargas factoriales con un valor absoluto superior a 0.40, es decir, aquellas que dan cuenta del 16% de la varianza de la variable (Stevens, 2002, en Field, 2009:645) citado en Mavrou (2015, pág. 95).

se comete un delito, existe más lugares habilitados para realizar los pagos, existe mayor información sobre los procesos administrativos; 3) FACTOR BENEFICIO, como: el estado hace mal uso de los ingresos que provienen por concepto de impuestos, inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa; lo que significa que H 1 existen dos tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria (peso de factor 0,731 promedio) y aquella que es un acto voluntario (peso de factor 0,734 promedio) principalmente.

Tabla 12
Matriz de componente rotado^a

Nº	Factores	Componente		
		1	2	3
1	El SRI controla a los contribuyentes	0,12	0,18	0,74
2	Para evitar el castigo o sanciones por la falta de pago o incumplimiento	0,04	0,26	0,75
3	Es una retención obligatoria que debe ser cumplida	0,19	0,31	0,71
4	Es un deber cívico	0,09	0,59	0,35
5	Si no se paga se comete un delito	0,17	0,69	0,37
6	Existe más lugares habilitados para realizar los pagos	0,07	0,85	0,07
7	Existe mayor información sobre los procesos administrativos	0,02	0,82	0,18
8	El Estado hace mal uso de los ingresos que provienen por concepto de impuestos	0,54	-0,12	0,37
9	Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones)	0,76	0,22	0,03
10	Altas tasas de los impuestos	0,81	0,12	0,09
11	Corrupción en las instituciones	0,76	0,08	0,03
12	Afecta a los ingresos de la empresa	0,71	0,00	0,14
	Promedio carga factorial	0,715	0,7346	0,731
Método de extracción: análisis de componentes principales. Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.				
a. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.				

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

A fin de identificar y comprobar si los factores identificados con el modelo factorial explican la cultura tributaria, se aplicó el modelo de regresión lineal $y = a + b_1x_1 + b_2x_2 + \dots + b_nx_n$, donde y = cultura tributaria (pagos impuntuales de los impuestos); x_1 = Afecta a los ingresos de la empresa; x_2 = Existe mayor información sobre los procesos administrativos; x_3 = El Estado hace mal uso de los ingresos que provienen por concepto de impuestos; x_4 = El SRI controla a los contribuyentes; x_5 = Es un deber cívico; x_6 = Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones); x_7 = Para evitar el castigo o sanciones por la falta de pago o incumplimiento; x_8 = Corrupción en las instituciones; x_9 = Es una retención obligatoria que debe ser cumplida; x_{10} = Existe más lugares habilitados para realizar los pagos; x_{11} = Si no se paga se comete un delito; x_{12} = Altas tasas de los impuestos (Modelo 1).

Los resultados de la aplicación de la regresión lineal que se presenta en la tabla 13, muestran que con las variables identificadas en el modelo factorial, estas variables de manera conjunta explican la importancia de la cultura tributaria en un 16,4% ($R^2=0,164$) y una correlación del 40,5% ($R=0,405$); sin embargo analizando los resultados de los coeficientes de determinación y correlación de cada una de las variables de manera independiente, se puede identificar que existen variables que no aportan significativamente a la explicación de dependencia, por lo que se modeliza un segundo modelo (Modelo2) con variables que aportan a la explicación conjunta considerando para reducir las variables que $Sig \leq 0,005$; los resultados muestran que con 6 variables se explica el 13,7% ($R^2=0,137$) y una correlación del 37% ($R=0,37$). Lo que significa que la H2 *cultura tributaria*

depende de factores obligatorios, como: al delito que implica no pagar los impuestos; factores voluntarios, como: la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos y factores de beneficio como: Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa.

Tabla 13
Factores de la cultura tributaria y evasión tributaria (Resultados de Regresión lineal)

Variables	Resumen del modelo – Factores de cultura tributaria a.			Resumen del modelo- Factores Causas de evasión tributaria b.		
	R	R ²	Anova - Sig.	R	R ²	Anova - Sig.
a. Variable dependiente: Pagos impuntuales de los impuestos b. Variable dependiente: Evasión tributaria						
a. Predictores: (Constante):12 variables	0,41	0,16	0,00	0,51	0,26	0,00
El SRI controla a los contribuyentes	0,06	0,00	0,33	0,10	0,01	0,09
Para evitar el castigo o sanciones por la falta de pago o incumplimiento	0,10	0,01	0,10	0,12	0,01	0,03
Es una retención obligatoria que debe ser cumplida	0,11	0,01	0,06	0,12	0,01	0,04
Es un deber cívico	0,09	0,01	0,10	0,05	0,00	0,42
Si no se paga se comete un delito	0,26	0,07	0,00	0,24	0,06	0,00
Existe más lugares habilitados para realizar los pagos	0,23	0,05	0,00	0,28	0,08	0,00
Existe mayor información sobre los procesos administrativos	0,10	0,01	0,09	0,12	0,01	0,04
El Estado hace mal uso de los ingresos que provienen por concepto de impuestos	0,06	0,00	0,27	0,02	0,00	0,71
Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones)	0,22	0,05	0,00	0,30	0,09	0,00
Altas tasas de los impuestos	0,20	0,04	0,00	0,30	0,09	0,00
Corrupción en las instituciones	0,18	0,03	0,00	0,25	0,06	0,00
Afecta a los ingresos de la empresa	0,26	0,07	0,00	0,34	0,12	0,00
a. Predictores: (Constante),8 variables con Sig. =< 0,005	0,37	0,14	0,00	0,45	0,20	0,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

De esta manera, los resultados permiten verificar H1 tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y, al logro de un beneficio. Asimismo, se identifica que existe una conciencia tributaria que se plasma en la cultura tributaria; es decir, se puede llegar a señalar que si existe conciencia también existe cultura tributaria. Matemáticamente puede expresarse de la siguiente manera:

$$Y = F(x) \quad \text{Cultura tributaria} = f(\text{Conciencia tributaria}) (R^2=0,137)$$

Donde: Conciencia tributaria = Conocimiento de deberes tributarios obligatorios+ Cumplimiento voluntario + beneficio para la sociedad (Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones)+Altas tasas de los impuestos + Corrupción en las instituciones + Afecta a los ingresos de la empresa)

$$\text{Evasión tributaria} = f(\text{Cultura tributaria}) (R^2=0,462)$$

Llegando a identificar a su vez que las causas de la cultura tributaria están relacionadas con: si no se paga se comete un delito, existe más lugares habilitados para realizar los pagos, Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa. Sin embargo es importante señalar que en cada factor las variables analizadas no son las únicas, sino pueden existir además otras variables que explique la cultura tributaria, como también identificaron otros

autores: Mendoza et al. (2016, pág. 69); Florián (2017, pág. 42); Vickrey(1968); Baer (2006, pág. 150); Lujan & Cano (2019); Camarero et al.(2015, pág. 6); Sarduy & Gancedo(2016) y que las mismas depende de las características particulares de cada país, como se presenta en la tabla 14. De este modo, *los factores en su mayoría están relacionados a la obligatoriedad, voluntariedad, identificándose en el estudio el factor de beneficio, es la importancia para la crear cultura tributaria los beneficios que otorga a la familia, empresa, sociedad el cumplimiento de los pagos.*

Tabla 14
Variables de medición de la cultura tributaria

Autores	Indicador	País
Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez (2016, pág. 69)	Educación - Programas de enseñanza	México
Florián (2017, pág. 42)	Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria, Difusión y orientación tributaria	Perú
Vickrey (1968)	Ingreso (relacionado con la capacidad de pago)	
Baer (2006, pág. 150)	Atención al contribuyente (información, servicio, educación) Cumplimiento voluntario (control de cumplimiento con obligaciones de registro, declaración y pago, capacidad de fiscalizar, realizar la cobranza coactiva, aplicar sanciones)	Perú
Lujan & Cano (2019)	Variable independiente: número de contribuyentes, el número de charlas informativas de SUNAT, los cursos de formación tributaria para docentes por SUNAT, difusión y atención al contribuyente, ingresos tributarios y otros. Variable dependiente: Delitos tributarios	Perú
Camarero, Del Pno, & Mañas (2015, pág. 6)	Cultura tributaria : Variable dependiente; Edad y generación variable independiente	España
Sarduy & Gancedo (2016)	El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (la educación, justicia, salud y seguridad) hace que exista por parte de los ciudadanos una especie de apatía sobre la política tributaria y, con ello, un desinterés social general.	Cuba

Fuente: Elaboración propia con base en autores citados

3.5. Efecto de la cultura tributaria en la evasión fiscal

Finalmente a través de la aplicación del modelo de regresión lineal considerando las variables independientes del MODELO 1. Los resultados muestran que los factores relacionados con la cultura tributaria también influyen significativamente en la evasión tributaria de manera conjunta con 12 variables en un 26% ($R^2=0,26$) y una correlación del 51% ($R=0,51$) Sig. 0,000 y con ocho variables en un 20% ($R^2=0,20$) y una correlación del 45% ($R=0,45$) Sig. 0,000; o que quiere decir, que la evasión tributaria depende desde la perspectiva de la cultura tributaria de variables, como: Si no se paga se comete un delito ($R^2=0,06$), existe más lugares habilitados para realizar los pagos ($R^2=0,08$), inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones($R^2= 0,09$), altas tasas de los impuestos($R^2= 0,09$), corrupción en las instituciones ($R^2=0,06$), afecta a los ingresos de la empresa ($R^2=0,12$). Por tanto, de esta manera se demuestra que H3 la baja cultura tributaria es causa para la evasión tributaria, es decir, que la evasión tributaria depende del grado de cultura tributaria que tengan los contribuyentes en un 46,2% con una relación de 68%, como se presenta en la tabla 15.

Tabla 15
Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Sig.
1	,680 ^a	,462	,460	,853	,000 ^b

a. Variable dependiente: Evasión tributaria

b. Predictores: (Constante), Pagos impuntuales de los impuestos

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cuestionario aplicado a los contribuyentes, 2019

Por tanto, se puede señalar que la evasión fiscal es un efecto de la baja cultura tributaria que existe por parte de los contribuyentes, en otras palabras la cultura tributaria tiene un impacto en un 46,2%.

4. Conclusiones

Existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio.

La cultura tributaria depende de factores obligatorios, como: al delito que implica no pagar los impuestos; factores voluntarios, como: la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos y factores de beneficio como: Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa.

Existen dos factores importantes que inciden en la cultura tributaria que son: factores obligatorios, como considerar un delito no pagar los impuestos; y los factores de beneficio, porque afecta a los ingresos de la empresa.

La evasión tributaria o fiscal depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos.

La evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

La cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria de los contribuyentes.

Referencias bibliográficas

- Alcivar, A., & Saines, A. (2011). Análisis de la Quiebra Empresarial de Pequeñas y Medianas Empresas en Ecuador (2006-2010). Una aplicación del Modelo de Duración de Cox (1972). <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/24280/1/Art.Saines-Alc%C3%ADvar.pdf>.
- Arrindel, W., & van der Ende, J. (1985). An empirical test of the utility of the observations-to-variables ratio in factor and components analysis. *Magazine Applied Psychological Measurement*, 9(2), 165-178. doi:10.1177/014662168500900205.
- Baer, K. (2006). Capítulo II. La administración tributaria en América Latina: Algunas tendencias y desafíos. En CEPAL, *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas* (págs. 131-160). CEPAL. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiOr5a7-4HoAhVwnuAKHWYVDqgQFjAAegQIBhAB&url=https%3A%2F%2F repositorio.cepal.org%2Fhandle%2F11362%2F2476&usg=AOvVaw0qJlr7IV9TRizmA93XQJst>.
- Bedoya, A., & Vásconez, B. (2010). Entendiendo la moral tributaria en Ecuador. *Revista Fiscalidad del SRI Ecuador*, 91-132. file:///C:/Users/mm/Downloads/FISCALIDAD5-presentacion.pdf.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y Política* 1, 21-35.

- Bronberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública. Contrato 629*. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Opiniones y actitudes nº 73*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Publicaciones/OyA/OyA73a.pdf>.
- Castro, A., Marrigo, L., & Hernández, J. (2018). Incidencia de la complejidad tributaria en las empresas colombianas. *Revista Espacios. Vol. 39 (núm. 479), 13*. <http://www.revistaespacios.com/a18v39n47/18394713.html>.
- Código Tributario . (2005). *Registro Oficial Nº 38. Ultima modificación 2018*. Ecuador.
- Cooperación Latinobarómetro. (2010). *Informe Latinobarómetro 2010* . http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LATINOBAROMETRO_2010.pdf: Cooperación Latinobarómetro.
- Costello, A., & Osborne, J. (2005). Best practices in exploratory factor analysis: Four recommendations for getting the most from your analysis. Practical Assessment. *Megazine Research & Evaluation. Vol. 10. Article 7, 1-9*. <https://scholarworks.umass.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1156&context=pars>.
- De la Garza, S. (1979). *Derecho financiero mexicano*. México: Porrúa , S.A. de C.V.
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura tributaria. *Revista Publicando. 3(9), 697-705*. [file:///C:/Users/mm/Downloads/Dialnet-CulturaTributaria-5879392%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/mm/Downloads/Dialnet-CulturaTributaria-5879392%20(1).pdf).
- Dulleck, U., Fooker, J., Newton, C., Ristl, A., Schaffner, M., & Torgler, B. (2012). Tax Compliance and Psychic Costs: Behavioral Experimental Evidence Using a Physiological Marker. *CREMA - Center for Research in Economics, Management and the Arts. QuBEWorking Paper 19, 1-33*. https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/AdministracionTributaria/AdministracionTributaria/Moral_tributaria/2012_tax_compliance_ulleck.pdf.
- Flores, E. (1946). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. Tomo I. Los impuestos*. . México: México D.F. .
- Florián, S. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016*. Peru. Tesis de Maestría. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1: Universidad Cesar Vallejo.
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando. 4 (10(2), 448-461*. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/506/pdf_331.
- Ganga, F., Cabello, X., & Piñones, M. (2014). Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamérica: Análisis del periodo 2000-2001. *Revista científica Visión del Futuro, 76-95*. <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357933894003.pdf>.
- Giarrizzo, V. (noviembre de 2014). Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. En *Cultura contributiva en America Latina* (págs. 41-70). México: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=655803>.
- Giuliani, C. (2003). *Derecho financiero, Tomo I*. Buenos Aires: La Ley.
- Gomez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017. Tesis). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en la personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el Centro del Municipio de*

- Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia.
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf.
- Halla, M. (2012). Tax Morale and Compliance Behavior: First Evidence on a Causal Link. *The B. E. Journal of Economic Analysis & Policy*. Vol 12 (1), 1-27.
https://econpapers.repec.org/article/bpjbejeap/v_3a12_3ay_3a2012_3ai_3a1_3an_3a13.htm.
- INEC. (2017). *Panorama Laboral y Empresarial del Ecuador*. Quito : Laboratorio de Dinámica Laboral y Empresarial. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Panorama%20Laboral%202017.pdf>.
- Llacer, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. Barcelona: Universitat autonoma de Barcelona. Tesis Doctoral. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf>.
- Lujan, R., & Cano, E. (2019). La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributariso en el Perú: Periodo 2012 -2016. *Revista Ciencia y Tecnología*. Vol. 15 N° 2, 101-109.
<http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/viewFile/2378/2411>.
- Mavrou. (2015). Análisis factorial exploratorio. Cuestiones conceptuales y metodológicas. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de las Lenguas*, 71-80. https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_56583a3b9a601.pdf.
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). Cultura tributaria y contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*. Fermentum. Vol. 15, Num. 44, 332-352.
<https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>.
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*. Vol.4 N° 1, 61-76.
<file:///C:/Users/user/Documents/Downloads/RGN-V4N1-2016-5.pdf>.
- Montaño, J., & Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014- Rubro servicios. *Revista In Crescendo*. Institucional. Vol 7 (1), 39-49.
<file:///C:/Users/mm/Downloads/Dialnet-CausasDeLaEvasionTributariaYSuEfectoEnLaEconomiaDe-5607244.pdf>.
- Navarro, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2017). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*. Vol. 3 Núm. 9, 697-705.
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403>.
- Notimundo. (12 de 12 de 2019). *Notimundo*. Obtenido de <https://notimundo.com.ec/ecuador-pierde-usd-4-mil-millones-por-evasion-fiscal/>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Rios. *Revista Dominio de las ciencias*. Vvol .3 Núm 3. , 3-23.
- Osborne, J., & Costello, A. (2004). Sample size and subjet to item ratio in principal componentes analysis. Practical Assessment. *Megazine Research & Evaluation*. 9(11), <http://pareonline.net/getvn.asp?v=9&n=11>.
- Quintanilla, J. (2012). La Universidad en el cultura tributaria. *Revista Retos*. Año 2, Núm. 3, 105-114.
[file:///C:/Users/mm/Downloads/721-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20\(anonimizado\)%20\(obligatorio\)-1922-1-10-20160125.pdf](file:///C:/Users/mm/Downloads/721-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20(anonimizado)%20(obligatorio)-1922-1-10-20160125.pdf).

- Quispe, G., Arellano, O., Rodriguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 -2015. *Revista Espacios. Col. 40 (Nº 13)*, 21. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>.
- Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., & Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios. Vol. 39 Nº 41*, 4. <http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/18394104.html>.
- Real Academia Española. (1780). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de <https://dle.rae.es/>
- Regan, P., & Ball, E. (2018). Government response to the 2016 public consultation on the NHS bursary: Borrowing against the future. *Megazine British Journal of Nursing. 27(13)*, 746-749. <http://usir.salford.ac.uk/id/eprint/47855/1/NHSbursaryFinaldraft.pdf:public>.
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura Tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paragua: CDE y Decidamos. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>.
- Ruiz, Fransisco, & Ponce, F. (2001). Las clasificaciones de los tributos e impuestos. *Revista Derecho & Sociedad*, 100-104. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843/17155>.
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la socieda cubana: un problema a resolver. *Revista Cofin Habana, nº1*, 126-141. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=425&marquesina=1>.
- SRI. (2018). *SRI Gran Equipo*. Obtenido de file:///C:/Users/ADMIN/Desktop/REVISTA_2018.pdf
- SRI. (15 de enero de 2019). Boletín de prensa No. NAC-COM-19-005. *2018: El mejor año de recaudación tributaria*. Quito.
- Stevens, J. (2002). *Applied multivariate statistics for the social sciences (4th ed.)*. Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Vickrey, W. (1968). The Problem of Progression. *Revista University of Florida Law Review*, 437-450. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/uflr20&div=48&id=&page=>.
- Villega, H. (1990). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Depalma.
- Villegas, A. (2015). Cultura contributiva en Bolivia. En P. d. Contribuyente, *Cultura contributiva en America Latina* (págs. 71-81). México: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=655803>.
- Villegas, Héctor. (2002). *Curso de Finanzas. Derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Astrea.